



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contratación del Esp. Gustavo Alberto Gimenez curso Posgrado

---

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de Empleo Público) con el Esp. Gustavo Alberto Gimenez; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que el Esp. Gustavo Alberto Giménez reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DISPONER la contratación del Esp. Gustavo Alberto Giménez para que los días 29 de mayo al 28 de junio del corriente año dicte el Taller I: Producción de material didáctico para la enseñanza de la Lengua y la Literatura, de la Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura, fijándose un honorario total de \$525.000,00 (pesos quinientos veinticinco mil con 00/100).

**ARTICULO 2º:** La contratación se registrará por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

**ARTICULO 3º:** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.